



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 305-2021-GM-MPS

Chimbote, 08 de JULIO del 2021

VISTO. -

El Informe N° 410-2021-GI-MPS de fecha 06 JULIO 2021 de Gerencia de Infraestructura e Informe N° 1160-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 05 JULIO 2021 de la Subgerencia de Obras Públicas sobre **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09** solicitada por Consorcio Del Pacifico por 15 días calendarios para la ejecución de obra: "Mejoramiento de las vías locales en el Pueblo Joven Miraflores Alto, en el DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"; y

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Qué, mediante Contrato N° 035-2020 la Municipalidad Provincial Del Santa contrató con la Consorcio del Pacifico en la ejecución de obra: "Mejoramiento de las Vías Locales en el Pueblo Joven Miraflores Alto, en el Distrito de Chimbote, Provincia Del Santa, Departamento de Ancash", a precios a suma alzada, para ser ejecutada en el plazo de 180 días calendario, por el monto de s/. 7,646,307.25 Soles, siendo que su ejecución ha seguido el siguiente curso:

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

Fecha de buena pro	No especifica fecha del inicio de la obra
Procedimiento de selección	LP N° 004-2010-MPS
Monto contractual	S/. 7, 646,307.25 Soles incluido IGV
Inicio de plazo contractual	15 Octubre 2020
Término programado	12 abril 2021
Supervisor de obra	Gustavo Adolfo Yanac Caruajulca
Residente de obra	Luis Enrique Cárdenas Cárdenas

Qué, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe en el artículo 197° que "El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", asimismo, en el numeral 198.6 del Artículo 198° prevé el siguiente procedimiento:

X días	15 dc	05 dh	15 dh	
Anotación de inicio de causal	Anotación de fin de causal	Solicita, cuantifica y sustenta ampliación de plazo	Informe técnico de supervisor	Pronunciamie nto de la Entidad

Qué, con fecha 10 junio 2021, el ejecutor de obra presenta a la supervisión, Carta N°180-2021-ADM, en el que solicita, cuantifica y sustenta ampliación de plazo parcial N° 9 por el plazo de 15 días calendario, detallando la siguiente información:

DATOS DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Causal	: Por atrasos no atribuibles al contratista
Inicio de causal	: No especifica
Fin de causal	: No especifica
Cuantificación	: 15 días calendario
Hecho generador	: No especifica.
Ruta crítica afectada	: No precisa
Partidas afectadas	: No precisa partidas afectadas que correspondan a la ruta crítica.



Qué, con fecha 17 junio 2021, la supervisión emite opinión técnica mediante carta N° 276-2021/CC,



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 305-2021-GM-MPS

manifestando que se encuentra procedente con la ampliación de plazo N° 09 por 15 días D.C. no indica si es procedente la aprobación de la ampliación de plazo a favor de Consorcio del Pacifico.

Que por todo lo mencionado en el informe y a causa de los acontecimientos, EL SUPERVISOR DE OBRAS, está no se pronuncia respecto con la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09, presentado por el CONTRATISTA-RESIDENTE.

Que, mediante el Informe N° 1160-2021-SGOP-GI-MPS, de Sub Gerencia de Obras Públicas, en su recomendación indica que debe denegarse el plazo solicitada por la empresa ejecutante.

Que, mediante el Informe N° 410-2021-GI-MPS, de Sub Gerencia de Infraestructura, en su solicitado por la empresa ejecutante de la obra debe ser denegarse el plazo solicitada por la empresa ejecutante.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-A/MPS de fecha 16 ABR 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - DENEGAR ampliación de plazo N° 9 de ejecución contractual a la obra denominada "Mejoramiento de las Vías Locales en el Pueblo Joven Miraflores Alto del Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash", por no ajustarse a los presupuestos del artículo 197° y 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que no sustenta afectación a la ruta crítica y cumplir el procedimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER deslinde de responsabilidades administrativas por inadvertencia de hecho que generó ampliación de plazo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, al ejecutor de obra y al supervisor de obra para los fines que de acuerdo a Ley correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
GI
Interesados (02)
GITIC
ST PAD
SGLP
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Dr. Wilder Caruajulca Quispe
GERENTE MUNICIPAL